MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones

San Ignacio Guazú Misiones, 19 de julio del 2021.-

Proceso de Contratación: "Construcción de fosa para el relleno sanitario", C.D. Nro. 15/2020, ID Nro. 399.288.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°. De la Resolución N°. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado una sola oferta, se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones, se remite el contrato de adjudicación antes de los 10 días, a razón de que se trata de la excavación del pozo para el relleno sanitario con la construcción de la chimenea correspondiente, a efectuarse en el vertedero municipal, de acuerdo a las normativas fijadas por el MADES, es de carácter urgente contar con esa fosa, para seguir manteniendo organizado y dentro del parámetro de sanidad el manejo de los desechos (basura), del Distrito de San Ignacio), de una Compañía del Distrito de San Ignacio Guazú Misiones, en donde la prioridad se acentúa en que el manejo de la basura estee acorde a lo sanitariamente permitido, considerando aun que se encuentra ubicado camino a la Compañía Abay, colindante al vertedero municipal; por lo que se procedió a la firma del contrato avalados en el Inc. a) del Art. 3°. De la Resolución Nro. 3893/2020. Lo aquí declarado bajo fe de juramento, bajo exclusiva responsabilidad por los motivos alegados en esta declaración, esta UOC se compromete a cumplir con los procesos que corresponda para que la ejecución se lleve a cabo.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin A.
Resp. de la U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio